

RESOLUCIÓN ARCOTEL-2019- 0281

LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 439 la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: "*Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes*".

Que, el artículo 148 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, señala: "*Atribuciones del Director Ejecutivo.- Corresponde a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones: 1. Ejercer la dirección, administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia. (...)12. Delegar una o más de sus competencias a los funcionarios de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. (...)*".

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 06-05-ARCOTEL-2019 de 12 de febrero 2019, designó a la Ingeniera Ruth Amparo López Pérez, como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas establece: "*Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. ...*"

Que, el Presupuesto Codificado de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, asciende a un valor de USD. 24.130.770.05, para el ejercicio fiscal 2019.

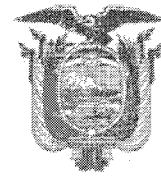
Que, mediante Memorando ARCOTEL-CADF-2019-0664-M, de 18 de abril de 2019, la Directora Financiera Encargada, señala la necesidad de realizar una reforma presupuestaria para proceder al cambio de organismo y correlativo.

En uso de sus facultades legales, delegadas por la Máxima Autoridad, mediante Resolución No.ARCOTEL-2018-0001 de enero 5 de 2018.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el traspaso de créditos entre estructuras programáticas e ítems presupuestarios, según el siguiente detalle:

PRG	FT	ORG	COR	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
55 00 000 001	202	5036	9999	1701	730601	Consultoría-Asesoría e Investigación Especializada		30,000.00
55 00 000 001	202	5036	9999	1701	730612	Capacitación a Servidores Públicos		24,750.00
55 00 000 001	202	5036	9999	1701	730701	Desarrollo-Actualización-Asistencia Técnica y de Soporte de Sistemas Informáticos		67,500.00
55 00 000 001	202	5036	9999	1701	730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		381,750.00
55 00 000 001	202	5036	9999	1701	840104	Maquinarias y Equipos		2,558,746.68
55 00 000 001	202	5036	9999	1701	840107	Equipos y Sistemas Paquetes Informáticos		1,851,074.82
55 00 000 001	202	5093	0001	1701	730601	Consultoría-Asesoría e Investigación Especializada	30,000.00	
55 00 000 001	202	5093	0001	1701	730612	Capacitación a Servidores Públicos	24,750.00	
55 00 000 001	202	5093	0001	1701	730701	Desarrollo-Actualización-Asistencia Técnica y de Soporte	67,500.00	



PRG	FT	ORG	COR	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
						Sistemas Informáticos		
55 00 000 001	202	5093	0001	1701	730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	381,750.00	
55 00 000 001	202	5093	0001	1701	840104	Maquinarias y Equipos	2,558,746.68	
55 00 000 001	202	5093	0001	1701	840107	Equipos y Sistemas Paquetes Informáticos	1,851,074.82	
TOTAL:							4,913,821.50	4,913,821.50

Artículo 2. Aprobar la novena reforma al Plan Anual de Contratación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones para el año 2019.

Artículo 3. De la ejecución de la presente resolución, encárguese a las Direcciones Financiera y Administrativa.

Artículo 4. Del seguimiento de la presente resolución, encárguese a la Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

Artículo 5. La Unidad de Gestión Documental y Archivo notifique la presente resolución a las Direcciones Financiera, Administrativa y Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a 22 ABR 2019

Ing. Marco Vinicio Cedeño Guerra
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

<p>Elaborado por</p> <p>Sra. Ximena Tapia Bedoya UNIDAD DE PRESUPUESTO</p>	<p>Revisado por</p> <p>Mgs. Verónica Jácome León DIRECTORA FINANCIERA (E)</p>	<p>Ing. Carlos Mayruga Navas DIRECTOR ADMINISTRATIVO</p>
--	---	--